

Sesion 79.^a extraordinaria en 3 de abril de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DEVOTO

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—No hai incidentes.—Continúa la discusion del proyecto económico i el señor Rivera usa de la palabra hasta el término de la primera hora.—Se suspende la sesion i a segunda hora no continúa.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos	Sánchez Masenlli D.
Besa Arturo	Subercaseaux Ramon
Cifuentes Abdon	Tocornal José
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Eyzaguirre Javier	Vial Leonidas
Fábres José Francisco	Walker Martínez J.
Figueroa Joaquín	i los señores Ministros
Infante Pastor	del Interior i de Ha-
Reyes Vicente	cienda.
Rivera Guillermo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 78.^a EXTRAORDINARIA EN 2 DE ABRIL
DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Besa, Puchanan, Cifuentes, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Figueroa, Infante, Reyes, Rivera, Sánchez, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

En la hora de los incidentes el señor Walker Martínez hace una rectificacion al acta en

la parte correspondiente al inciso cuarto del artículo 1.^o del proyecto económico, aprobado en la sesion de ayer, manifestando que ha notado al oír la lectura del acta la supresion de la frase final del referido inciso. Que en el proyecto que se repartió a los señores Senadores aparece dicha frase i que al darle su voto entendió que se aprobaba en esos términos.

El señor Presidente manifiesta que al leer el señor Secretario de Comisiones el proyecto que habia sido propuesto por la Comision, hizo presente que ésta habia acordado suprimir la frase final del inciso cuarto, que dice: «quien podrá mantenerlo en custodia en sus cajas o depositarlo en el Banco de Inglaterra»; que el inciso fué puesto en discusion en esa forma i así lo aprobó el Senado.

Usan de la palabra acerca de este incidente los señores Vial, Walker Martínez, Aldunate i Rivera, i a indicacion del señor Presidente se acuerda dar por aprobada el acta i reabrir el debate respecto del inciso cuarto, del artículo 1.^o

Terminados los incidentes i entrando a la órden del dia, conforme al acuerdo que se acaba de tomar, se pone en discusion el inciso 4.^o del artículo 1.^o del proyecto de la Comision, que habia sido aprobado en la sesion de ayer.

El señor Walker Martínez hace indicacion para que se restablezca la frase suprimida i se agreguen las palabras «o en la casa bancaria de los señores M. N. Rothschild and Sons».

El señor Ministro del Interior formula, a su vez, indicacion para agregar tambien a la frase suprimida las palabras «o en un Banco de primera clase en Berlin».

En discusion estas indicaciones, usan de la palabra acerca de ellas, los señores Ministros del Interior i de Hacienda, el señor Walker Martínez, el señor Aldunate i el señor Besa,

quien modifica la indicacion del señor Ministro en el sentido de decir simplemente «o en algun otro Banco de primera clase».

Se da lectura, en seguida, a la forma en que quedaria el artículo con las indicaciones formuladas i cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

El inciso aprobado dice así:

«El oro entregado quedará destinado exclusivamente al canje de billetes i se conservará bajo la garantía del Estado, quien podrá mantenerlo en custodia en sus cajas o depositarlo en el Banco de Inglaterra o en la Casa bancaria de los señores M. N. Rothschild and Sons., o en algun otro Banco de primera clase».

Se pone en seguida en discusion el artículo 2.º del proyecto de la Comision de Hacienda, sobre modificacion de la lei de 27 de agosto de 1907.

Usan de la palabra acerca de él los señores Aldunate, Figueroa i Besa.

Llegado el término de la primera hora, se suspendió la sesion, quedando con la palabra el señor Figueroa.

A segunda hora continúa la discusion del referido artículo 2.º i usan de la palabra los señores Figueroa, Walker Martínez, Besa, Aldunate, Rivera i el señor Ministro de Hacienda.

Se levantó la sesion, quedando pendiente el debate sobre este artículo i con la palabra el señor Rivera.»

Proyecto económico

El señor **Devoto** (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Continúa la discusion del artículo 2.º del proyecto económico.

Puede usar de la palabra el señor Senador por Valparaíso, que quedó con ella al levantarse la sesion anterior.

El señor **Rivera**.—El artículo 2.º del proyecto de la Comision de Hacienda propone una emision de treinta millones de pesos en papel-moneda, garantida en la forma que en el mismo artículo se espresa.

Antes de entrar a apreciar las características de este artículo, quise en la sesion de ayer provocar una declaracion de la opinion del Gobierno.

Al proceder así, como lo manifesté entonces i como lo creerán seguramente los señores

Senadores, no tuve ni el mas remoto propósito de convertir este asunto en una cuestion política, i menos aun que eso, en una cuestion árida i desagradable. En cuestiones económico-financieras se dividen las opiniones, se dividen los hombres i ni aun se logra ponerse de acuerdo siquiera en los hechos como lo hemos visto ayer.

Pero, al revés del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, yo estimaba que era indispensable conocer la opinion del Gobierno. Creia necesario conocerla para tomar rumbos en cuanto a la esencia misma del proyecto, o sea a lo que el Gobierno, administrador de los intereses nacionales, iria a hacer con esta emision, i a las ventajas o dificultades que le encontrara.

Yo quiero recordar al señor Senador por Santiago, con toda la deferencia que Su Señoría me merece, que hoi dia en casi todos los Parlamentos de los pueblos civilizados han desaparecido las cuestiones llamadas doctrinarias, que tanta division producen, i que no pocas veces se convierten en luchas meramente empíricas. En los Estados Unidos, país que en su esencia i en su organizacion administrativa conoce profundamente el señor Senador por Santiago, las cuestiones que mas han agitado la opinion, son precisamente éstas; i hemos visto que en elecciones presidenciales, que son allí tan reñidas i en las cuales se ejercita la accion individual con la intensidad propia del espíritu de ese pueblo, se ponian en campaña los partidarios del padron de oro con los partidarios del padron de plata, i estas cuestiones se llevaban al Parlamento, i allí se formaban los partidos. En Inglaterra, ¿qué discusiones son las que han tomado mas tiempo? Las cuestiones económicas, como la de la autonomía tributaria de las colonias, o como la misma cuestion monetaria. I otro tanto ha pasado en Francia. Pues hoi los pueblos poco viven de idealismos.

Decia yo que en esta materia la opinion del Gobierno era indispensable. I esa opinion ha venido, por órgano del señor Ministro de Hacienda, que la ha espuesto con laconismo i con suma discrecion.

De las pocas palabras del señor Ministro se desprende el hecho substancial de que el Gobierno tiene criterio formado sobre la cuestion. Si hubiera dicho que el Gobierno no tenia opinion propia, entónces si que habria caído una cuestion política.

Su Señoría ha manifestado el pensamiento del Gobierno, pero, en forma concisa. Nos ha dicho que esa opinion se encuentra en el Mensaje del Ejecutivo: i el Mensaje no habla

en ninguna parte de emision de papel-moneda, garantida o no garantida; no habla de emision del Estado. Habla solo del otro arbitrio, que el Gobierno ha propuesto en perfecta consonancia con la opinion de los que he llamado intermediarias entre el capital i la industria i el comercio. El Gobierno, que se ha preocupado mucho de la cuestion económica, que ha autorizado al Director de la Caja Hipotecaria, así puede decirse, para reunir en su oficina a las altas personalidades de la Banca, ha traducido su opinion en el proyecto que presentó, el cual, sin apartarse de las leyes vijentes, contenia el remedio salvador a juicio suyo i a juicio de aquellas personalidades.

Ocurre con el proyecto de la Comision de Hacienda, algo bien estraño, que ántes no se habia visto en nuestro movimiento económico

Recordarán, sin duda, los señores Senadores, que desde la primera emision, la de 1898, autorizada algunos meses despues de la lei de moratoria que se dictó en marzo de aquel año, a consecuencia de la salida del oro, todas las leyes económicas, i especialmente las de emision de papel moneda, respondieron a un movimiento casi unánime de la opinion. En realidad, el Gobierno obraba bajo la presion de casi todo el mundo, pues contados eran los que no exijian la mision. En esas condiciones se presentó, a mediados de 1904, el proyecto que autorizaba una nueva emision, i en esas condiciones se inició su consideracion por el Congreso,

Habríamos no mas de siete u ocho Diputados que resistiamos en la otra Cámara una nueva emision de papel-moneda; i la resistiamos por ese medio de que no se ha hecho uso nunca en el Honorable Senado i que no será el primero en acudir a él: la verdadera obstruccion. Estábamos fanatizados los unos i los otros, los que no queríamos el papel moneda i los que lo querian i de esa lucha entre las corrientes que se disputaban el triunfo, nació bien pronto la obstruccion; porque, en realidad, habia el propósito de obstruir, de perder el período ordinario sin que se alcanzara a despachar el proyecto.

El señor Ministro de Hacienda habia presentado el proyecto en forma enteramente científica i dentro de la buena doctrina, a nuestro juicio, de cambiar cada billete por cada peso oro, de manera que se trataba mas bien de una conversion de billetes que de una emision. Alrededor de esta doctrina se produjo el combate: los unos que sostenian que debia haber una emision en la forma propuesta por el señor Ministro de Hacienda, los otros,

que la emision debia venir inmediatamente i despues la garantía en oro que la lei adoptó en seguida.

Trascurrido el período, ordenarlo sin que se tomara una resolucion sobre el particular, i durante el receso vino un nuevo Ministro de Hacienda que llevó esta cuestion a los primeros Consejos de Ministros. Cúpome la honra de formar parte de aquel Gobierno.

La ardiente lucha que habia tenido lugar en el período ordinario se renovó i duró quince dias consecutivos en el Gobierno mismo; las opiniones se dividieron i por último el que habla, derrotado en el Consejo de Ministros, pidió la venia del Presidente de la República i de sus colegas de Gabinete para votar como diputado en contra del proyecto del Gobierno. Así salió la lei de 1904, que autorizó la primera corrida de emision despues de la de 1898, consecuencia del fracaso de la Convension.

Pero, vuelvo a repetirlo, la accion de los obstruccionistas estaba casi desautorizada; la prensa entera clamaba por la emision de papel moneda como el único medio de salvar la difícil situacion que habian producido los negocios, segun se decia. Entónces empezó aquel movimiento que hacia resurgir al pais, que lo llevaba hacia puertos de bonanza i de prosperidad pecuniaria, i por eso todos pedian una emision.

Llegó la emision de 1906 en condiciones muy semejantes a las actuales, puede decirse que vino a pagar los vidrios quebrados durante la fiebre que habia habido desde junio de 1904 hasta mayo de 1906; se habia comprometido no solamente este circulante acaparado, no sé por qué arto de majia, sino que se habia desvanecido el capital efectivo en las especulaciones i diversas empresas organizadas sin mas bases que el juego de Bolsa en muchas de ellas. Recordaba el señor Senador por O'Higgins que en aquella fecha todo favorecía la formacion de esas sociedades; el cobre se vendia entre cien i cientodiez libras esterlinas, el salitre se pagaba a diez chelines el quintal español, i agregaba el señor senador que era claro que, dentro de la prevision, dentro del natural i lejítimo deseo de ganancia i la convencion de que estos precios habrian de mantenerse, los particulares se dedicarían con ahinco a organizar sociedades de explotacion de estos bienes. Despues cayeron esos precios i, naturalmente, esas sociedades tuvieron que caer. Pero no recordaba el señor senador un capítulo que determinó mas que nada la fiebre de la especulacion, que no obedeció a un principio determinado en cada empresa, i que, sin

embargo, fué lo que mas ajitó la opinion bur-
sátil, lo que mas movió a los hombres de es-
peculacion i de negocios: las llamadas socieda-
des ganaderas.

Recordará la Honorable Cámara que se
organizaron cientos de sociedades ganaderas
sobre la base de concesiones hechas por el
Estado, a mi juicio en condiciones un poco
irregulares. Se tenia el ejemplo de la Socie-
dad Esplotadora de la Tierra del Fuego, i se
decia que en cada una de las concesiones que
se solicitaban del Gobierno habia base para
otra sociedad igual. De ahí que se organiza-
ra un sinnúmero de sociedades cuyas acciones al-
canzaron un valor igual al que tenian las de
la Sociedad Esplotadora de la Tierra del Fue-
go, i no se recordaba lo que era un hecho per-
fectamente conocido que la Sociedad Esplota-
dora de la Tierra del Fuego habia nacido
en condiciones vergonzantes en 1894, que se
habia necesitado de la paciente organizacion
de individuos interesados en la explotacion
de aquel negocio, que se habia pasado por
muchas vicisitudes, i que grandes capitales
fuera del orijinario se habian invertido ántes
de que las acciones de la sociedad tuvieran
cotizaciones en plaza. Pues bien, esas socie-
dades ganaderas, que el público llamó des-
pues, con mucho ingenio i propiedad *perdede-
ras*, querian igualarse a la Sociedad Esplota-
dora de la Tierra del Fuego. ¿Qué resultó con
esas sociedades? Sabe la Honorable Cámara
que consumieron millones de pesos, absolu-
tamente nominales; porque eran las mismas
fichas, los mismos billetes los que pasaban,
con rapidez vertiginosa, de un bolsillo a otro.

De manera que si es cierto el argumento que
ha hecho el señor Senador por O'Higgins en
cuanto a las sociedades mineras i salitreras,
no lo es respecto de otras sociedades. Se re-
cordará que hubo una sociedad de sales po-
tásicas cuyas acciones subieron en minutos de
quinientos pesos a veinte mil. ¿Qué habia de
sales potásicas en los yacimientos que se pre-
sentaban como muchos mas prósperos que
los alemanes? Nada, nada mas que la fantasía
de los especuladores; fantasía perfectamente
ayudada, favorecida por el escaso valor de la
moneda i por la facilidad absoluta para obte-
nerla.

De manera que esas emisiones no respon-
dieron a un impulso efectivo de la industria,
ni respondieron ni siquiera en cincuenta por
ciento al esfuerzo gastado; lo que se hizo con
esos billetes en materia de sociedades en los
años 1904 a 1906 habria podido hacerse per-
fectamente sin ninguno de esos billetes. Se
vió despues que no eran dichos billetes los

que habian venido a fomentar estas indus-
trias, sino los créditos concedidos respectiva-
mente a esas sociedades para que resolvieran
los fines de sus estatutos, i para que produ-
jeran a los accionistas un interes razonable
por el capital invertido.

Pues bien, siguiendo mi raciocinio, debo
manifestar que la emision de 1906 era recla-
mada por la opinion pública. Se decia que no
era posible que todos los hombres que no ha-
bian entrado de buena fé en esos negocios
quedarán sin dar impulso a los mismos por
falta de circulante, que era necesario que el
Estado los ayudara, pues se decia que falta-
ba mui poco para que se realizaran los fines
que se habian propuesto al organizar las so-
ciedades. Tal fué el orijen de la emision de
cuarenta millones de pesos de mayo de 1906;
la cual salió perfectamente garantida, por lo
cual no pudimos alarmarnos los que sostenia-
mos la corriente contraria a la emision ya
que no produciria el fracaso de la conversion.
Se cuidó en esa emision, salvo los segundos
veinte millones, de tomar algunas medidas
previsoras para asegurar en todo caso el res-
cate de ese papel.

Sabe la Honorable Cámara que cuando su-
bió a la Presidencia de la República el Excmo.
señor Montt se creyó que las emisiones de
papel moneda habian terminado de una ma-
nera definitiva i completa. ¡Grave error! Estas
cuestiones no dependen de la enérgica volun-
tad del Jefe de la Nacion, son efectos de cau-
sas permanentes, inamovibles, casi pudiera
decirse es de leyes naturales. Quien comienza
una construccion con capital prestado tiene
que continuar pidiéndolo prestado hasta con-
cluir; el que no tiene base para iniciar los
trabajos i acude al crédito, tendrá que seguir
usando del crédito.

I entónces espera pacientemente que el edi-
ficio construido produzca sus frutos. Mién-
tras ese instante no llega es evidente que el
préstamo tiene que ausiliarlo, o bien la cons-
truccion no continúa por falta de elementos.

No habia terminado la fiebre especulativa,
no se habia restañado todavía la sangre de
las heridas causadas por aquella lucha cruen-
ta entre la especulacion i el capital que se de-
fendia, i se necesitaba ya un nuevo auxilio:
así fué como vino la emision de 1907. Yo
asistí a todas las peripecias de emision, vi
como la reclamaban los políticos i fui testigo
de las intranquilidades i perplejidades del
Presidente de la República que queria resis-
tirla a toda costa. Ya en aquella fecha se pro-
dujeron en todo el pais movimientos de opi-
nion para resistir la emision, de todos los

ámbitos de la nacion llegaban solicitudes i presentaciones al Presidente de la República pidiéndole que no autorizara la nueva emision de treinta millones. El Presidente de la República, convencido de los males que habria de producir esa nueva emision, trató de evitarla i la resistió por todos los medios a su alcance, gastó todas sus influencias i todas sus enerjías para obtener que no se hiciera; pero el impulso estaba ya dado i era incontenible. La emision tenia que venir forzosa i necesariamente, i así fué como el Presidente de la República no encontró cooperacion en ninguno de sus secretarios de Estado para que suscribiera el respectivo mensaje de observaciones al Congreso. Me consta que el Presidente de la República solicitó el auxilio de todos i cada uno de sus Ministros de Estado para que firmaran el mensaje de observaciones, sin obtenerlo de ninguno; i cuando vió que se colocaria en situacion poco honrosa para un jefe de Estado si acudia a un sub-Secretario para que lo firmara, se rindió ante la fuerza de la opinion manifestada en todas las formas en que podia manifestarse.

Salió la comision de 1907, pero la resistencia del Presidente de la República habia conseguido garantizarla en términos tales que el mismo primer mandatario abrigaba el convencimiento de que el Congreso habia sido leal al exigirle la emision de treinta millones i estaba cierto de que daria los medios de realizar el 31 de diciembre de 1910 al anhelo perseguido durante toda su vida: el rescate del papel-moneda i el restablecimiento del circulante metálico.

Al efecto, el Presidente de la República recibió del Congreso las seguridades mas amplias: lo autorizó, en primer lugar, para contratar un empréstito de tres i medios millones de libras a fin de completar el fondo de conversion; dispuso enseguida que los treinta millones se convertirian íntegramente en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que serian depositados en arcas fiscales con el objeto de complementar el fondo de conversion, i por último estableció que se destinará mensualmente la suma de quinientos mil pesos oro, que serian remitidos a Europa para incrementar los fondos de conversion. El Presidente de la República quedó con esto tranquilo; pero ¿qué ocurrió con la lei de 1907, arrancada por la opinion i por el Congreso al Presidente de la República a virtud de circunstancias que se le diseñaban como extraordinarias i como de peligro inminente para la estabilidad de los negocios, para el crédito público i particular? El empréstito no

se contrató, las garantias fueron desapareciendo, los millones de pesos en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario acabamos de entregarlos con dos o tres votos en contra, uno de ellos el del honorable señor Eyzaguirre para pagar la deuda flotante del Estado, i los quinientos mil pesos oro de dieciocho peniques que debian destinarse mensualmente para incrementar el fondo de conversion desaparecieron tambien, borrándose el ítem correspondiente de la lei de presupuestos.

El señor **Walker Martínez**.—Esa determinacion se tomó con posterioridad.

El señor **Rivera**.—Exactamente. En 1910 se discutía el presupuesto para 1911, se suprimió el ítem en referencia, que no figura tampoco en el ejercicio financiero del año actual.

Quedó así estinguida por una determinacion del Congreso la expectativa de completar el fondo de conversion para que esta pudiera verificarse el 31 de diciembre de 1910.

De manera que ha quedado suprimida la garantía del empréstito de tres i medio millones de libras, como tambien el empozamiento o custodia de los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario adquiridos con esa emision, i quedaron tambien suprimidas las remesas mensuales de quinientos mil pesos oro para incrementar el fondo de conversion. Todo esto ha desaparecido con rapidez vertijinosa, sin reato alguno de conciencia para los mismos congresales que al dictar la lei de 1907 le dieron al Presidente de la República la palabra del Congreso de que con ella no le quitaban los medios de cumplir una lei cuyo cumplimiento estimaban sagrado.

Entónces, ¿cómo no abrigar dudas, cómo creer que con el arbitrio buscado por la Comision de Hacienda del Honorable Senado, la nueva emision va a tener una garantía inconvencible, como la calificaba ayer el honorable Senador por O'Higgins?

I aquí el caso es mas grave. En lugar de remitirse a Europa quinientos mil pesos oro mensualmente, se deberán retirar cien mil libras cada mes. Sabe la Cámara que cien mil libras son un millon trescientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos oro, de manera que es mas del doble, casi el triple de la cantidad que se dejó de remitir a Europa para no producir la baja del cambio, la que se hab.á de retraer ahora. Perturbábamos la situacion comercial remitiendo a Europa quinientos mil pesos oro mensualmente, i no la perturbamos, segun el criterio de los respetables arbitristas de la Comision, triplicando esa cantidad. Recuerdo el argumento que se hizo

en esta Cámara en favor de la idea de suprimir esas remesas de oro a Europa, i que no era otro que el de que esos quinientos mil pesos oro que iban a ganar tres tres cuarto por ciento de interes en bancos extranjeros, estaban en realidad produciendo una merma considerable en la actividad comercial del país i restringiendo las naturales expansiones comerciales.

Pues bien, apénas han pasado unos cuantos meses i lo que se suprimió entónces por el perjuicio evidente que habria que causar el cumplimiento de la lei, se restablece ahora triplicando la cantidad respectiva, es decir, triplicando el mal.

En estas materias no se puede pretender ser profeta, pero, a pesar de todo, los que anunciamos en junio de 1904 que tras de la emision que se proyectaba vendria otra, otra i otra, hasta llegar a la total desmonetizacion del papel-moneda, hemos visto dolorosamente realizados nuestros pronósticos, a pesar de eso, digo, no se puede pretender ser profeta, pero abrigo la profunda conviccion de que antes de dos o tres meses se vendrá nuevamente a la Cámara a decir, ¿cómo es posible que se estén remitiendo mensualmente cien mil libras a Europa, sustrayéndolas del mer-

Se dice que las cien mil libras que se deberán remitir mensualmente a Europa proven- drán de las letras que el Estado tenga disponibles despues de efectuados los servicios en oro de la Nacion. El propio señor Ministro de Hacienda, en su discreta respuesta de ayer, contestando a mi respuesta sobre si creia Su Señoría que estas cien mil libras podian producir un desnivel en el cambio internacional dijo: si esas letras son realmente sobrantes, si no son necesarias, no producirán ese desnivel. La palabra de un hombre de Estado hai que traducirla lójicamente: si no son necesarias no producirán influencia; si son necesarias, es evidente que el desnivel se producirá. ¿Qué ha querido decir con esto el señor Ministro? Que no podia dar una contestacion categórica, porque, dado el estado desastroso de nuestras finanzas, no es posible aventurar un cálculo cierto.

Hoy mismo, el señor Ministro, ayudado por sus colegas de Gabinete, trabaja afanosamente para nivelar el presupuesto, para rebajar el déficit de sesenta millones con que ha salido del Congreso. Yo preguntaria al señor Ministro: ¿Realiza fácilmente esta labor Su Señoría? ¿Encuentra la debida cooperacion de parte de todos los interesados en el mantenimiento de este presupuesto inflado para realizar sus pa-

trióticos i levantados propósitos? Estoy cierto que el señor Ministro me diria: tengo mi mesa llena de cartas, de telegramas, de presentaciones en que se me pide que destine de los gastos variables de tal o cual partida el dinero que el Congreso acordó para tal o cual obra pública, de beneficencia o de interes particular

De manera entónces que si el señor Ministro contemplando la situacion, el compromiso que con su propia conciencia ha contraido de poner órden en las finanzas públicas hubiera contestado categóricamente, habria dicho: esas cien mil libras se necesitan para entregarlas a la actividad individual, porque sin ellas el cambio descenderá, encarecerá esta mercadería i los perjuicios para el comercio i para el público serán enormes. De modo que tengo derecho para interpretar las palabras del señor Ministro de Hacienda, las opiniones del señor Ministro del Interior, como que conozco la honrada conciencia de uno i otro hombre de Estado, en este sentido. No la ha dado Su Señoría en forma mas categórica i violenta, porque no podia hacerlo, porque Su Señoría quiere guardar el debido respeto a las opiniones de todos los miembros del Congreso. La respuesta categórica en el sentido de que podia realizarse esta operacion sin perjuicio alguno, la habria podido dar Su Señoría francamente diciendo: no se necesitan esas cien mil libras i, por consiguiente, pueden sustraerse a la actividad económica.

Se ha argumentado que va a haber un sobrante de veinte millones de pesos oro, i, por consiguiente, se dice este empozamiento de cien mil libras mensuales por el término de quince meses no impondrá sacrificio alguno.

Es cierto que hai un sobrante de veinte millones de pesos oro; pero, ¿a cuántos millones de pesos en billetes asciende el déficit? Este argumento me hace un efecto curioso. Es lo mismo que si un individuo tuviera dos cuentas en el Banco de Chile, por ejemplo, una en papel i otra en oro; en la primera debe cincuenta millones, i en la segunda tiene un saldo al haber de diez millones. Procediendo con la misma lójica podria decir este individuo: tengo un saldo a mi favor de diez millones de pesos i por lo tanto, puedo disponer de esta cantidad, sin ocuparse para nada de la cuenta en billetes.

I para el Estado administrador es la misma cuenta. ¿Cómo saca el déficit el señor Ministro de Hacienda? ¿Acaso lo saca dejando aparte los veinte millones de pesos oro? Evidentemente que no, puesto que debe ciento siete millones de pesos en billetes. Si hicier a

una cuenta aparte, cosa que no puede hacer, entónces diría yo que tienen razon los que afirman que tenemos veinte millones de pesos en oro sobrante. Pero como he dicho, el señor Ministro no hace esa cuenta, de modo que para sacar el déficit ha tomado en consideracion el déficit de una cuenta i el superavit de otra.

El señor **Aldunate**.—No se trata de eso.

El señor **Rivera**.—Precisamente de eso se trata. Lo que hai es que la opinion está mistificada, pues se le ha hecho creer en ese sobrante que en realidad no lo es. El Gobierno debe aplicar los veinte millones a cancelar el déficit de los billetes. Decir otra cosa es afirmar algo que no existe, es desmentir la verdad de los hechos. Sería mui interesante tener esos veinte millones. Pero lo cierto es que solo los tenemos como operacion de contabilidad, pero nó como resultado aritmético de la comparacion de unos i otros valores. ¿Qué hace el Gobierno con las letras? Es cosa comprobada que las entradas en letras son superiores a los gastos en oro, así por ejemplo, tomando únicamente los derechos del salitre, tenemos mas de sesenta millones. Supongamos que se destinen al servicio de la deuda la mitad o los dos tercios de esta suma, siempre quedará un sobrante en oro que el Gobierno, vendiendo estas letras sobrantes, entregará a la actividad particular.

El señor **Besa**.—Lo que quiere decir que convierte las letras en billetes.

El señor **Rivera**.—Sí; es decir, a moneda corriente.

El señor **Aldunate**.—Permitame una interrupcion el honorable Senador, si no le molesta.

El señor **Rivera**.—No me molesta.

El señor **Aldunate**.—Ese sobrante de que habla Su Señoría se destina, como Su Señoría lo sabe, a los servicios ordinarios que no hai que pagar en oro. Empezado ese sobrante en la Caja de Conversion, el Estado retira billetes por ese valor i estos billetes los destina a pagar aquellos servicios.

El señor **Rivera**.—Pero se exige a los particulares un nuevo esfuerzo, se les pide un nuevo préstamo i se sustrae del comercio de letras una suma considerable.

El señor **Aldunate**.—Si no hai tal préstamo, como puedo demostrárselo a Su Señoría.

El señor **Devoto** (vice-Presidente).—Me permito rogar a los señores Senadores que se sirvan no interrumpir.

El señor **Aldunate**.—Tiene razon el señor Presidente; mas tarde se podrá rectificar esta afirmacion.

El señor **Rivera**.—Decia, pues, que hai ese desequilibrio. De manera que ese sobrante, por llamarlo de alguna manera, va a ir a aumentar la cantidad de moneda corriente para los servicios ordinarios. La verdad es que el Estado se va convirtiendo en un tutor pródigo i sumamente indiscreto de los particulares i de las instituciones. Hoi que se ha agotado el esfuerzo individual i que disminuyen las rentas particulares ¿disminuye el particular sus gastos, los Bancos disminuyen su crédito? ¿Puede el Gobierno realizar sus economías? No, señor.

Vemos que van los jerentes de Bancos, los particulares, los congresales, los comerciantes i los industriales a golpear a las puertas del Gobierno para que les dé billetes. No solo exigen al Estado un presupuesto que cubra todas sus necesidades, sino que pretenden tambien que entre a suplirles el capital de que carecen. Así es como se hace esta confusion, que yo no acierto a explicarme i que atribuyo a deficiencias de mi intelectualidad; esta confusion, digo, entre el capital i el circulante. Yo habria querido que se me citara un solo caso en que se hubiera protestado un cheque de un girador que tenia fondos en el Banco.

El señor **Besa**.—Habria quebrado el Banco.

El señor **Rivera**.—Evidente. Por eso es que sostengo que lo que ahora se pide es aumentar de una manera ficticia la fortuna particular por medio de estas inyecciones de papel-moneda.

Está debiendo el Estado ciento cincuenta millones en billetes, de manera que todo el dinero que entre debe destinarse a amortizar esa deuda. Además, esas cien mil libras de que mensualmente va a despojarse a la actividad particular...

El señor **Aldunate**.—No se la despoja de nada, porque esas cien mil libras salen en billetes a la circulacion.

El señor **Rivera**.—Entónces es una nueva obligacion del Estado que a nadie beneficia efectivamente, porque el comercio queda privado de las letras, sin necesitar el billete.

El señor **Aldunate**.—El oro queda guardado.

El señor **Rivera**.—Por guardado que esté se esfumará de las arcas fiscales en cinco minutos, por una nueva lei del Congreso.

Esto es lo que ya vengo sosteniendo i sobre esto es sobre lo que vengo dando mi opinion, pero sin tratar de imponerla a nadie. Tengo mui presente lo de aquel parlamentario ingles que vencido i arrollado por los argumentos de sus contendores dijo en un arran-

que de sinceridad: «El convencimiento me lo arrancarán, pero el voto, jamas».

Esta situacion es verdaderamente sol mne para mí, como lo ha sido tambien en todos los casos en que se ha acudido a este arbitrio peligroso del papel-moneda. A este propósito manifesté en sesiones anteriores que cada nueva emision de papel habia traido invariablemente como consecuencia, una baja en el cambio internacional. El honorable Senador de O'Higgins contestando este punto negaba mi afirmacion, pero no se fijaba Su Señoría en que los hechos comprueban de una manera absoluta mi aserto. ¿A cómo estaba el cambio el año 98? A diecisiete i cuarto peniques. ¿A cómo estuvo despues de la lei de moratoria? A dieciseis. ¿A cómo despues de la emision de diciembre de 1904? A catorce. Despues de la emision de 1906 quedó el cambio a trece, i despues de la de 1907 el tipo del cambio bajó hasta ocho peniques. Hoi le tenemos a diez, de una manera normal i permanente.

Ahora está subiendo i por este hecho nos

dice el honorable Senador de O'Higgins; vean ustedes cómo solo con la presentacion de este proyecto ya ha subido el cambio en medio penique. Nó, señor; no ha subido por eso, ha subido porque no hai fichas con que comprar letras i porque los bancos, usando de prevision i de un derecho perfecto han restringido las cuentas no permitiendo el juego del cambio.

El señor **Devoto** (vice-Presidente).—Como ha llegado el término de la primera hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora no continuó la sesion por falta de número.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.